

Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia



Documento:	DECRETO
Asunto:	Inicio de expediente de oficio genérico--Lista-Espera y Bolsa-Trabajo Temporal de Peón
Expediente N°:	1338/2025
Servicio:	Unidad de Régimen interior, Registro de Documentos y Personal

En Fuente Álamo de Murcia, por la Alcaldía-Presidencia, se ha dictado el siguiente

DECRETO.- De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada para la creación de una Bolsa de Trabajo Temporal de Peón, para la realización de contrataciones laborales temporales o nombramientos como funcionarios interinos en el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, según anuncio publicado en el BORM, nº 74, de 31 de marzo de 2025.

Visto que por Decreto de Alcaldía nº 2025-863, de fecha 15 de mayo de 2025 se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Vista el Acta nº 6 del Tribunal Calificador de fecha 12 de junio de 2025, en la cual, se emite la lista definitiva de aprobados por orden de puntuación alcanzada, de los aspirantes que han superado la prueba, y se procede a la ordenación de la Bolsa de Trabajo Temporal de Peón, según la siguiente relación:

D.N.I.	Apellidos y nombre	Puntuación Total
xxxxx862-Q	SANCHEZ LORENTE, SERGIO	18,4
xxxxx335-W	GÓNZALEZ IBAÑEZ, JOSÉ LUIS	17,9
xxxxx866-J	MARTÍNEZ VERA, TOMAS	17,1
xxxxx162-C	GÓMARIZ BOLARÍN, JOSÉ	16,8
xxxxx492-T	SANCHEZ LORENTE, ANTONIO LUIS	16,6
xxxxx362-N	SOLA MIRAS, FRANCISCO	15,5

Cumplidas las exigencias de la Base Octava de las Bases aprobadas, así como el art. 91 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8.c y 11 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando lo establecido en el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente, HE RESUELTO:

1º.- Aprobar la siguiente Lista de Espera y Bolsa de Trabajo Temporal de Peón:

D.N.I.	Apellidos y nombre	Puntuación Total
xxxxx862-Q	SANCHEZ LORENTE, SERGIO	18,4
xxxxx335-W	GÓNZALEZ IBAÑEZ, JOSÉ LUIS	17,9
xxxxx866-J	MARTÍNEZ VERA, TOMAS	17,1
xxxxx162-C	GÓMARIZ BOLARÍN, JOSÉ	16,8
xxxxx492-T	SANCHEZ LORENTE, ANTONIO LUIS	16,6

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



q01471c7917171832b07e9030060633X

xxxxx362-N	SOLA MIRAS, FRANCISCO	15,5
------------	-----------------------	------

2º.- Los aspirantes incluidos en esta lista deberán de aportar en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, el aspirante no presentara la documentación o de la misma resultara que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá formar parte de la lista de espera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación

3º.- La actual Bolsa de Trabajo será la vigente hasta la creación de una nueva derivada de un nuevo proceso selectivo o hasta su derogación expresa, cuyo régimen de funcionamiento se establece en la Base Octava de las que rigen el proceso de oposición.

4º.- Que se publique esta resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal, a los efectos oportunos.

Lo decreta, manda y firma la Sra. Alcaldesa.

Este decreto está firmado digitalmente por los cargos y en fecha indicados a pie de página, siendo la intervención de la/del Secretaria/o General a efectos de fe pública.



q01471c179171832b07e9030060633X

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/06/2025 14:13